

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15.590

SUSCRIPCIÓN EN CÓRDOBA.

Por un mes... 2 Plas.
Por trimestre. 5'50 »
Por un mes... 2'50 »
Por trimestre. 7 »

MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 1902

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

DE ACTUALIDAD (1)

ACLARACIONES

sobre algunos artículos de la Ley de caza

El art. 3.º de las «Ordenanzas generales de Montes», publicadas por Real decreto de 22 de Diciembre de 1833, en su art. 3.º establece que «todo dueño particular de montes podrá cercar ó cercar los de su pertenencia, siempre que los tuviere deslindados y amojonados, ó provocar el deslinde y amojonamiento de los que aún no lo estuvieren, y una vez cerrados ó cercados podrá variar el destino y cultivo de sus terrenos, y hacer de ellos y de sus producciones el uso que más le conviniere.»

Por Real orden de 6 de Octubre de 1834, se pidió informe á las Sociedades Económicas sobre un proyecto de ley de propiedad rural, estableciéndose en el art. 1.º de dicho proyecto de ley, que todo dueño de fincas rurales, á quien no haya sido permitido hasta ahora cercarlas ó cercarlas, podrá hacerlo libremente en lo sucesivo con pared, seto ó cualquiera otra especie de vallado; por el 2.º que el que quisiere cercar ó cercar su heredad, lo hará con citación de los que tuviesen en ella alguna servidumbre de paso ú otra rústica, para no perjudicarles en el uso de ella: asimismo citar á los dueños de heredades contiguas para evitar toda usurpación de terrenos; y por el 3.º que nadie podrá entrar, sin consentimiento del dueño, en propiedad ajena que estuviese cerrada ó cercada, etc. Es notable el informe sobre el proyecto de la ley de cerramientos de propiedades rurales que remitió al Gobierno la Sociedad Económica Matritense con fecha 13 de Enero de 1835, leyéndose en su párrafo 3.º sobre la inteligencia de la palabra *cercar* y *cercar*, lo que á continuación copiamos, y que no hemos podido sustraernos al deseo de transcribirlo íntegro: «Pero quizá formada la ley, dice, desaparezca el epígrafe, y esta observación sea inútil. No lo sería del todo, sin embargo, porque en el art. 1.º se emplea la expresión *fincas rurales*, sobre cuyas palabras puede decirse poco más ó menos lo mismo que sobre las del epígrafe, debiendo además advertirse que sean las que fueren las que se adopten, deben usarse constantemente y sin ninguna alteración en toda ley. En el lenguaje legal, más que de evitar repeticiones, se debe cuidar de que haya suma claridad y exactitud. Importa por lo mismo distinguir perfectamente lo que se entiende por cercar las tierras de lo que se entiende por cercarlas. Para ambas cosas concede justamente facultad el art. 1.º del proyecto; pero siendo tan diferentes en sí mismas y en sus resultados, debería el mismo artículo definir las con toda precisión. Cercar una tierra es hacer alrededor de ella una tápia, vallado ú otra cosa que impida materialmente la entrada. Cercar es acotar un terreno deslindado para impedir la entrada en él en nombre de la ley. Como acontecerá frecuentemente que estas dos palabras *cercar* y *cercar* vayan juntas, es muy fácil que se confundan por la gran semejanza que tienen en su estructura y sonido, y para evitarlo podría adoptarse en lugar de la palabra *cercar* la de *acotar*, que expresa perfectamente la misma idea.»

Según el diccionario *cercar* es «poner impedimentos que estorben la entrada ó salida de alguna cosa.» «Basta, pues,—dice á este propósito un tratadista—para el efecto, que el impedimento sea una declaración, ó prohibición de la ley, ó un coto ó señal que indique la propiedad.»

El artículo único de la ley de 13 de Septiembre de 1837, declara que «El disfrute de caza y pesca en los montes y terrenos de que trata el art. 3.º del Real decreto de 14 de Enero de 1812, sobre la abolición de montes y plantíos

ó en otros que estuvieren cerrados ó acotados, corresponde privativamente á los dueños, y nadie podrá cazar ni pescar en ellos sin su propio permiso ó de quien sus veces hiciere.

La Real orden de 25 de Noviembre de 1847, es de suma importancia porque en ella se dá la verdadera inteligencia de las palabras *cerrados* y *acotados*; cuya Real orden no consignamos aquí íntegra por su extensión; pero puede verse en la C. L. t. 42 página 363, consignándose en ella hablando de terrenos destinados á montes y plantíos ó cualesquiera otros terrenos, que estos se declaren cerrados y acotados, pudiendo sus dueños cercarlos; donde por una parte se vé la diferencia que hay entre ambas palabras y la que las reconoce como *cerrados* ó *acotados* terrenos que no están materialmente cerrados, consignándose en el 4.º de los Considerandos de dicha Real orden que «acotar tanto quiere decir como poner cotos ó mojones, esto es, cualquiera señal material y visible que indique el hecho de la propiedad, y la voluntad del dueño de disfrutarla exclusivamente... que la ley prohíbe la invasión en todo terreno de propiedad particular que esté cerrado ó acotado, sin exigir que esté cercado de pared continua: que así se haga guardar y cumplir sin excusa ni pretexto alguno contra los cazadores, pescadores y contra cualquiera otra persona que intente semejantes invasiones, contrarias al texto de las leyes y al respeto del sagrado derecho de propiedad que las ha inspirado.

Después de las disposiciones legales antes citadas, se publicó la ley de caza de 10 de Enero de 1879, cuya ley respecta por punto general el acotamiento de las heredades de dominio particular, si bien el art. 15 y aún el 16 permite la invasión de los cazadores en la propiedad ajena, con ciertos requisitos. Pero como estos artículos han sido casi literalmente copiados en la vigente ley de caza de 16 de Mayo último nos ocuparemos de ellos en su lugar.

Y, últimamente, el Código Civil vigente en su art. 388, como la última palabra en la materia establece: que «todo propietario podrá cercar ó cercar sus heredades por medio de paredes, zanjas, setos vivos ó muertos ó de cualquier otro modo, sin perjuicio de las servidumbres constituidas sobre las mismas, de lo que también tratan los artículos 560-602-612 del citado Código.

Ahora bien: teniendo en cuenta las disposiciones legales antes citadas, y especialmente la de la vigente ley de caza, en relación con el derecho de cazar que concede el art. 8.º de esta última ley, vamos á ver qué se entiende, pues, por vedado de caza y qué condiciones deben tener estos para que se conceptúen como tales vedados de caza, y pueda—á los cazadores que infrinjan los preceptos legales,—serles aplicables la penalidad de los artículos 44 y siguientes de dicha ley, ó las disposiciones del art. 607 del Código penal, que castiga con la pena de uno á quince días de arresto menor á los que entraren en heredad ajena cerrada ó en la cercada, si estuviere manifiesta la prohibición de entrar, ó en las del artículo 608 que castiga con la multa de 5 á 25 pesetas á los que entraren á cazar ó pescar en heredad cerrada ó campo vedado sin permiso del dueño.

El art. 15 de la ley de caza ya citada en su párrafo 1.º, establece y dice: que «considerándose cerradas y acotadas todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquier clase, pertenecientes á dominio particular, nadie puede cazar en las que no estén materialmente amojonadas, cerradas ó acotadas, sin permiso escrito de su dueño, mientras no estén levantadas las cosechas. O lo que es lo mismo, en las tierras que no estén materialmente amojonadas, acotadas ó cercadas, se puede cazar, con permiso escrito del dueño, mientras no

estén levantadas las cosechas y después que estas estén levantadas, sin permiso de nadie; pero este artículo se halla subordinado á las prescripciones del 17, que prohíbe absolutamente toda clase de caza desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive; y á las del 25 que prohíbe la circulación y venta de caza viva ó muerta, en todo el territorio español, durante la temporada de la veda, que es la citada antes, del 15 de Febrero al 31 de Agosto, con la excepción de las provincias del litoral Cantábrico y las cuatro de Galicia, donde la veda llega hasta el 15 de Septiembre, y con la excepción también de las palomas, tórtolas y codornices y de los conejos muertos en vedados de caza.

De lo expuesto se deduce que en los terrenos que no estén realmente cerrados y acotados y que tengan ya levantadas sus cosechas, no se puede cazar, sin embargo, hasta que no transcurra ó pase la temporada de la veda.

De la lectura del art. 15 se desprende lógicamente que al considerar la ley cerradas y acotadas todas las propiedades, que no lo estén materialmente y no permitir cazar en ellas hasta que no se hallen levantadas las cosechas, ha establecido un acotamiento legal durante cuya época nadie puede cazar en esos terrenos, á menos que no cuente con la aquiescencia y permiso, precisamente por escrito del dueño; pero este acotamiento legal desaparece en cuanto pase el periodo de la veda y se hayan levantado las cosechas, pero siempre en los terrenos en los cuales los dueños de ellos no los tengan cerrados ó acotados, ó no los hayan querido cercar ó acotar, dejando el aprovechamiento de la caza á los cazadores; ó sea en aquellos terrenos que vulgarmente se les llama *abiertos* ó *valdios*.

El párrafo 2.º del citado artículo 15 de la supradicha ley de caza establece que «en los terrenos cercados y acotados materialmente, ó en los amojonados, nadie puede cazar sin permiso del dueño.» Y esto es en toda época: prescripción que también se encuentra en el párrafo 2.º del art. 9.º

El párrafo 3.º de dicho artículo habla de las condiciones que deben tener los vedados de caza para ser tenidos como tales; y de estas condiciones y de los requisitos que se necesitan para ello, nos ocuparemos en otro artículo.

Córdoba, Agosto 1902.

LA CUESTION DEL PAN

Si no me creyera bastante obligado por gratitud á ampliar la noticia que dió el DIARIO de mi propuesta á la Comisión provincial de que formo parte, relativa al suministro, al precio de 28 céntimos en kilogramo, del pan necesario á los establecimientos de beneficencia que la precitada corporación sostiene, indujeránme á ello amistosas excitaciones que pocas veces desatiendo, y muy por encima de todo el compromiso contraído con el público en general, y especialmente con el distrito que me eligió su representante, de hacer algo práctico beneficioso, de proponer unas economías y aprovechar cuantas ocasiones se me presenten de contribuir con mi voto á la realización de otras que sean ó puedan ser base de una buena y equitativa administración de los intereses de la provincia, partan de quien partan y hágalas quien las haga.

Sin embargo; aunque en absoluto no haya perdido la fe en el éxito de mi empresa, pues con suma complacencia veo á mi lado conformes con estas mis ideas y prestándome su valioso concurso á mis apreciables compañeros de Comisión, y en particular al Vicepresidente señor Rivera, tampoco me obcecan los naturales optimismos de quien por primera vez pertenece á una corporación administrativa y, animado de inmejorables deseos, pone su inteligencia y su

voluntad al servicio de cuanto considere racional y justo.

He aprendido, quizá muy pronto, que en nuestro país la fuerza de la lógica y el buen sentir es vencida casi siempre por la fuerza del número en las votaciones, de modo que los más laudables propósitos suelen estrellarse contra el acantilado de las conveniencias políticas, redentor eufemismo en los tiempos que corren, y se deshacen en espuma como las ondas de los mares. Pero esto no me importa. Sea cualquiera el resultado de mi empeño, nadie podrá privarme de la íntima satisfacción que produce el deber cumplido.

Tan pronto como conocí el convenio entre el alcalde interino, mi amigo y condiscípulo, y los panaderos, referente á la baja de precios del pan elaborado con harinas del país, me informé de á cómo adquirirían los directores de las casas de beneficencia el pan que consumen enfermos y acogidos, y supe que se venía pagando á 45 céntimos el kilogramo.

Comprendo que los industriales que no cobran al contado, por muchas probabilidades que tengan de hacer en plazos breves efectivos sus créditos, perciban un interés de demora ó sobreprecio; pero este debe ser prudencial y previamente acordado entre comprador y vendedor. Creo que, considerando la situación precaria que de antiguo atravesaba la caja de la provincia, á la que solo por contingente adeudan los pueblos más de quince millones de reales al 30 de Junio último, y por la piedad que inspiran los enfermos y acogidos nadie especula, ni piensa especular, con los artículos de primera necesidad á ellos destinados. Pero como los ingresos y los gastos se regulan en una buena administración de la casa particular, y en donde no hay más que cinco no deben gastarse diez con perjuicio de nuestro crédito, en la administración pública han de tenerse presentes todas las necesidades, quitar de un lado y poner en otro, para que á la postre resulten satisfechas en la cabal medida de los recursos de que se dispone.

Este, expuesto en forma que por lo sencilla peca de vulgar, es el fin que me propongo y á él encamino mis afeanes, tranquilo, sin ciegos entusiasmos ni pueriles desmayos; pues unos y otros son con frecuencia vanos cuando no contraproducentes.

Tan vital importancia concedo á la cuestión de suministros de víveres á los establecimientos de beneficencia, que es la que más me preocupa desde que pertenezco á la Comisión provincial y voy desentrañándola. Adquirir buenos artículos al precio corriente en el mercado: ¡Ecco il problema!

El celoso alcalde interino, merced al ya dicho convenio que ha celebrado con los panaderos, me ofrece la oportunidad de proponer á la corporación administrativa de que formo parte una economía considerable, y no vacilo en requerir á mis dignísimos compañeros para llevarla á cabo. Véase un cálculo aproximado:

Se consumen en las cuatro casas benéficas 430 kilogramos de pan diarios que, á 45 céntimos, cuestan á la Diputación 193 pesetas 50 céntimos; comprándolos á 28 céntimos, importarían 120'40; diferencia diaria á favor de los fondos provinciales, 73'10; ahorro anual, salvas las fluctuaciones del precio y de la cantidad, 26.681'50.

Los directores podrían adquirir el mencionado artículo á 28 en cualquier horno ó expendeduría en que lo haya y, caso de surgir dificultades, sería fácil un acuerdo entre el alcalde y la Comisión provincial para que, por cuenta de los ingresos por contingente del Ayuntamiento de Córdoba, se encargase la tahona reguladora del Asilo de Mendicidad, cuyo pan me consta es de buena clase, de abastecer á los cuatro establecimientos provinciales.

El Ayuntamiento tendría compensada parte no pequeña de la suma que

debe ingresar, siéndole de esa manera más fácil el pago del contingente, y la Diputación economizaría esos miles de pesetas.

Así lo he propuesto á la Comisión y hecho constar en sus actas, acordándose esperar la repuesta á un atento oficio dirigido al alcalde interino señor Fernández Jiménez para que informe acerca de la exactitud de mis noticias, confirmadas por la prensa, respecto á la baja.

Sé que en este asunto la Comisión provincial y la Alcaldía están animadas de los mejores deseos; pero aunque hubiera obstáculos en la práctica, no desmayando las voluntades, podrían salvarse pronto y á satisfacción de todos.

¡Lástima que, por no estar establecidas las tablas reguladoras, no pueda hacerse lo mismo con la carne, pues al Ayuntamiento no faltaría en la Diputación un consumidor seguro y de cantidad, que haría permanente este beneficio al pueblo de Córdoba al tiempo que se ahorra la provincia una suma tan importante ó más que la del pan! A esto seguiría otra reducción no despreciable en el costo de los demás artículos que no se adquieren por subasta. Por algo se empieza.

A. ESCAMILLA RODRÍGUEZ.



20 de Agosto.

Descolló el famoso pintor flamenco Francisco Van Hals, nacido en Malinas (Países Bajos) el año 1584, en la pintura de retratos, hasta el extremo de que en este género no tuvo competidor en su época, y de cuantos han florecido en



su patria solo lo aventajó á aventajarle: el nunca bien admirado y comprendido Van Dyck. Tuvo por maestro al doctísimo Carlos Van Mander, autor de pocos cuadros buenos y de algunos libros de arte justamente admirados por ser más teórico que práctico, á cuyo lado Van Hals se nutrió de sabias teorías, las cuales, al descubrir éste ámplios y hermosos horizontes cuando libre de la tutela de su profesor se dejó arrastrar por su poderosa inspiración, formaron del pintor malino un artista ejemplar, puesto que además de una imaginación verdaderamente portentosa poseía los tecnicismos del arte que cultivaba, de los que solo hacía uso en un grado que no resultaban nunca supeditados á ellos los frutos de la inspiración, por saber hermanar unos con los otros en forma que ambos se completaban y contribuían sin desdoro de ninguno á la realización de la belleza soñada.

Pero, sin duda, para que no todo fuera perfecto en Van Hals, este tuvo un vicio fatalísimo, el de la embriaguez, el cual primero le obligó á salir de su patria y fijar su residencia en Harlem (Holanda), y después le condujo á una vida de embrutecimiento é idiotéz, de la que no consiguieron arrancarle los esfuerzos de sus discípulos y admiradores, valiéndole su repugnante pasión por la bebida el sobrenombre de «El pintor borracho.» Más para fortuna del arte, la embriaguez no mató en Van Hals sus excelentes dotes de artista.

No obstante, la vida crapulosa y desenfrenada que hacía, Van Hals llegó á ser octogenario, pues murió á los ochenta y dos años de edad, en 20 de Agosto de 1666.

HERNANDO DE ACEVEDO.

DESDE BIARRITZ

Puede asegurarse que la verdadera estación ha comenzado, si bien algo más tarde que otros años, con más animación que nunca. Todos los días á las llegadas de los trenes se ven pasar los coches llenos de viajeros y en las listas oficiales pueden leerse multitud de nombres pertenecientes en su mayor parte á familias de la más alta sociedad, tanto española como francesa.

El puerto Viejo sigue siendo siempre el puerto clásico de los nadadores, que lo prefieren por sus excelentes condiciones de seguridad, no obstante sus reducidas dimensiones. La Gran Playa, que es la mimada de la moda, ofrece mañana y tarde un pintoresco punto de vista con sus tiendas listadas, tendidas sobre la arena, para proteger de los rayos del sol á sus numerosos favorecedores.

Pero lo que verdaderamente admira á todo el que no ha estado en este balneario desde el pasado otoño, es la inconcebible transformación que en tan corto tiempo ha experimentado el casino de Biarritz (plaza de Bellevie). Dos casas han desaparecido para convertirse en hermoso jardín, debido al laureado artista Mr. Gelos, limitado delante por la verja de hierro, verdadera obra maestra del arte moderno, realizada por Mr. Hégy, y detras por la soberbia fachada del casino.

Con esto basta para comprender que la empresa y el inteligente director Mr. Boulang, no han reparado en ningún sacrificio para convertir el casino de Biarritz en uno de los mejores de Europa. Es imposible seguir paso á paso las obras de arte que contiene; las pinturas del vestíbulo del hall, del patio y del círculo privado, debidas al pincel de Le Quesue y la decoración que es el no hay más allá dentro del estilo modernista de Mr. Westermann, necesitan la pluma de un artista para describirlas.

La obra magnífica, debida al talento indiscutible del eminente arquitecto Mr. Niermans y secundada por numerosos artistas, cuyos nombres siento no poder citar por falta de espacio, debe haber satisfecho por completo los laudables deseos de la dirección.

En estos últimos días han tenido lugar dos representaciones teatrales, *Le marqués de Priolla* en el casino municipal y el *Edipo Rey* en las Arenas de Bayona, en cuya obra trabajó el eminente trágico Monnet Sully.

C. de C.

Sección Oficial

GACETA DEL 18.—Publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real orden concediendo á don Manuel Benítez y Parodi, coronel de Estado Mayor, jefe del Depósito de la Guerra, la cruz blanca de tercera clase del Mérito militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, como recompensa de los servicios que tiene prestados en el referido destino.

—Real orden disponiendo sean devueltas al recluta de Valencia Juan Bautista Alvarez y Borrás, las 1.500 pesetas que pagó por redimirse del servicio militar.

Gobernación.—Real orden aprobando el reglamento provisional orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, dando gracias á los vocales de la Comisión redactora de dicho reglamento, y disponiendo la publicación del mismo, á fin de que en término de 60 días puedan hacer las Corporaciones populares las observaciones que juzguen pertinentes, para que el reglamento tenga carácter definitivo antes de 1.º de Diciembre y empiece á regir en 1.º de Enero de 1903.

—Reglamento á que se refiere esta real orden.

Instrucción pública.—Real orden disponiendo que las secretarías de los centros docentes tramiten activamente las solicitudes de los catedráticos de los mismos referentes á la provisión de las cátedras vacantes á que aspiren, y que no se haga responsables á los solicitantes del retraso de sus instancias cuando sea debido á negligencias de las dichas secretarías.

—Real orden autorizando á don Manuel Pabul y Roig y don José Morales Olema, para publicar el programa oficial para la carrera de practicante, conforme á las condiciones que se expresan.

—Real orden desestimando lo solicitado por los auxiliares interinos de varias Universidades, pidiendo se les equipare á lo establecido para los auxiliares de Institutos.

BOLETÍN del 18.—**Ministerio de Instrucción pública.**—Anuncios de las cátedras vacantes en los Institutos de Sevilla, Cádiz, Pontevedra, Vitoria, Soria, Zamora, Logroño y Mahón.

Gobierno civil.—Anuncio del plazo fijado por el Director general de Administración local para admitir las alegaciones de los interesados en el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Pérez Jiménez contra una resolución de este Gobierno. Circulares anunciando los acotamientos de fincas. Otra fijando los días 24, 25 y 26 del corriente para efectuar la contrastación de pesas y medidas en los partidos de Cabra y Baena.

Comisión provincial.—Anuncio de tener expuestos al público el expediente y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la casa número 18 de la calle Alfonso XIII.

Administración de Contribuciones.—Anuncio de movimiento de personal. **Instituto general y técnico de Córdoba.**—Anuncio de la matrícula oficial para el curso próximo.

Real colegio de Nuestra Señora de la Asunción.—Bases para la admisión de alumnos.

Ayuntamientos.—Anuncio de nueva subasta que celebrará el de Montoro el día 28 del mes corriente para adquirir los garbanzos con destino al hospital de Jesús Nazareno. Idem de tener expuesto al público el de Lucena el padrón de la matrícula industrial. Idem de la vacante de la Secretaría del de la Victoria.

Juzgados.—Edicto del de Villafranca citando á Cayetano Vega Vélez. Idem del de Almagro encargando la busca de las caballerías robadas el 15 de Mayo último en un olivar del término municipal de la villa de Pozuelo de Calatrava.

Hospital militar de Córdoba.—Convocatoria al concurso de postores que celebrará el día 30 del corriente para adquirir los artículos necesarios durante el mes próximo.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.—Convocatoria al concurso que celebrará el día primero del mes próximo para adquirir trigo.

Remonta de Córdoba.—Anuncio del segundo concurso que celebrará el 27 del mes corriente para contratar el descaste de conejos de la dehesa «La Huelga», del término de El Carpio.

BOLETÍN del 19.—**Ministerio de la Gobernación.**—Circular relativa al modo de ejercer la inspección en las fábricas, talleres y establecimientos.

Gobierno civil.—Circular fijando los días en que se efectuará la contrastación de pesas y medidas en los partidos de Cabra y Baena. Otras anunciando los acotamientos de fincas.

Ayuntamientos.—Anuncios de tener expuestos al público los de La Rambla y Zuheros el padrón industrial para el año próximo.

Diputación provincial.—Resumen del gasto hecho en víveres y medicinas para los cuatro establecimientos de beneficencia durante el mes de Junio.

Jefatura de minas.—Relación de las concesiones hechas por el Gobernador de esta provincia.

Juzgados.—Anuncio del de Córdoba referente al cese de don José Castejón León en el ejercicio del cargo de procurador.

DISPOSICIONES OFICIALES

SOBRE HUELGAS

La *Gaceta* publica una Real orden del ministerio de Agricultura, que dice: «El artículo segundo del Real decreto de 15 de Febrero de 1901, dispone para no incurrir en responsabilidad en el caso en que hayan de dejar el servicio que les está encomendado, los maquinistas, fogoneros, telegrafistas y jefes de estación habrán de avisar previamente de su intento y por escrito á las Compañías con quince días de anticipación por lo menos y con diez días los demás empleados de las empresas ferroviarias.

No cabe dudar que este aviso escrito ha de darse por el interesado, único medio de conocer su voluntad, ó por persona que lo represente en virtud de mandato expreso y escrito, en el cual conste la libre decisión del mandante de abandonar su destino en caso y circunstancias determinadas. Este es un principio de derecho reconocido en todos los Códigos y admitido sin excepción alguna.

Sin embargo, con motivo del intento de huelga del personal de las Empresas de los ferrocarriles Andaluces y de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, se ha discutido sobre la interpretación de dicho artículo 2.º, si bien los empleados de la primera de estas Compañías reconocieron desde luego que no era posible sostener la procedencia del aviso colectivo sin que mediara poder especial.

Luego dice el ministro que el Gobierno creyó no debía intervenir en el asunto mientras no desapareciese toda tentativa de huelga, para evitar se sospechase que la declaración del precep-

to vigente determinara ventajas en favor de una de las partes.

Ahora el ministro interpreta el artículo 2.º en esta forma:

«Si se pretende ostentar la representación del personal de ferrocarriles para abandonar el servicio habrá de hacerse constar el mandato en los términos que exige el Código civil, teniendo en cuenta que, con arreglo á las disposiciones del Código, el mandato general, sin determinar el caso especial en que ha de usarse, no puede producir efecto para notificar la determinación de una huelga ó el abandono del servicio la representación ajena.

En su consecuencia, se dispone que el aviso escrito ha de darse por el mismo interesado ó por quien lo represente en virtud de mandato ó poder especial para el caso y las circunstancias de que se trate.»

NOTICIAS MILITARES

En vista de una consulta sobre la edad mínima que debe servir de abono para el enganche ó reenganche de los individuos de tropa, se ha resuelto que el tiempo de servicio de los voluntarios, abonable para los efectos del reenganche, se cuente desde que cumplen la edad de 16 años; que la mínima para poder disfrutar premio de reenganche es la de 18 años cumplidos, según determinan los artículos 28 y 31 del reglamento de 3 de Junio de 1889, reuniendo las demás condiciones que en el mismo se expresan; y que los compromisos de enganche contraídos antes de cumplir la edad de 18 años, son necesariamente sin opción á premio, del cual no podrán disfrutar los interesados hasta que terminen los cuatro años de su empeño, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 del reglamento citado.

Se ha concedido licencia:

Al primer teniente del regimiento de Extremadura don Pedro Galisteo Pérez, de dos meses, para Carcabuy (Córdoba) y Linares (Jaén).

Al teniente coronel del regimiento reserva de Rmales don Juan Carabantes Villalonga, de dos meses, para Porqueriza, Guadarrama (Madrid) y Sevilla.

Al segundo teniente del regimiento de caballería de Alfonso XII don Diego de León y Primo de Rivera, para Cádiz y Córdoba.

Se ha confirmado en definitiva el señalamiento de haber provisional que se hizo al expedirle el retiro, al comandante de infantería don Antonio Díaz Castañeira.

Servicio de la plaza para hoy:

Guardia del principal y cárcel, el regimiento de infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento de la Reina, segundo capitán.

De orden de S. E., el capitán, mayor de la plaza, E. Saenz de Tejada.

FUENTE TÓJAR

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

La recolección.—Langosta.—El mercado.

Ya se ha terminado la recolección de cereales, la cual puede considerarse buena, y habría sido abundante si los frios de Abril y Mayo no la hubiesen perjudicado.

En la inmediata ciudad de Alcaudete tenemos la langosta causando daños en las hortalizas, y ayer se vieron algunos insectos en la ribera del río San Juan, que divide los términos de Alcaudete y Fuente Tójar, á la vez que separa las provincias de Jaén y Córdoba por esta parte.

Como este punto dista unos cuatro kilómetros de Fuente Tójar, ha producido la alarma consiguientemente en los habitantes de este término.

En dicha ciudad de Alcaudete están empleando, como medio para contrarrestar la plaga, el incendio de los rastrojos y pastos, lo cual proporciona grandes iluminaciones, que desde estos campos vemos durante las horas de la noche, sin que podamos calcular si el remedio empleado resultará ó no peor que la enfermedad que se trata de curar, porque hay que tener en cuenta que el término municipal de Alcaudete, particularmente por su parte Oeste, que es la que con nosotros confina, está muy poblado de hermosas arboledas de frutales y de grandes fincas de olivar; así es que si desgraciadamente se propagase el incendio, tal vez ocasionaría tanto ó más daño que la langosta.

Los precios corrientes del mercado son los siguientes: trigo, 40 reales fanega; cebada, 25; habas y yerros, 48; garbanzos, 70, y matalauva, 120.

CRÍMEN EN NUEVA CARTEYA

El día 15 del mes actual, á las diez de la noche próximamente, ocurrió un sangriento suceso en la villa de Nueva Carteya.

En la esquina de las calles Llana y Director apareció el cadáver de un hombre, que resultó ser del vecino de expresado pueblo Francisco Mesa Polo.

El médico don José Calvo Aguilar, que se personó en el lugar del suceso acompañando al juzgado, reconoció el cuerpo de la víctima, hallándole una extensa herida de arma blanca en el lado izquierdo del pecho y en dirección al corazón, que debió producir la muerte casi instantánea al desgraciado Mesa.

Inmediatamente el cabo comandante del puesto de la benemérita y un guardia empezaron á practicar activas gestiones para descubrir al autor ó autores del crimen, las cuales dieron feliz resultado, pues dos horas después dichos individuos detenían á los hermanos Juan José y Francisco Merino Luna, de 18 años el primero y de 27 el segundo, en el domicilio de ambos, calle Moleta, cuando se disponían á emprender la fuga.

En el acto Juan José declaró que él había inferido la herida de arma blanca al interfecto, añadiendo que también hizo dos disparos de pistola, uno de los cuales hirió á Francisco Mesa y el otro á Vicente Merino Otero, á este en la boca.

En el momento de la captura se le ocupó al Juan José una navaja de muelles de grandes dimensiones y en el corral de la casa de Rafael Priego Mendoza, domiciliado en la calle Director, se halló la pistola, que es del calibre doce, con dos cápsulas vacías, lugar al que la arrojó el detenido por las tapias, según manifestación del propio sujeto.

Posteriormente se ha comprobado que los disparos no los hizo Juan José, sino su hermano Francisco.

Ambos están á disposición de las autoridades.

Desde Belmez.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

El día 16 del corriente mes falleció en Puelblonuevo del Terrible, á los 29 años de edad, el empleado de la sociedad Hullera don Francisco Navarro Montero, hijo del médico de aquella compañía minera don Francisco Navarro Saenz.

Las simpatías de que este joven gozaba en aquella localidad, hicieron que su entierro revistiera los caracteres de una manifestación de duelo, quizás la más numerosa que se haya visto en aquella localidad.

El féretro fué llevado por amigos del finado que se renovaban constantemente, deseosos todos de prestar aquel último tributo al honrado y cariñoso amigo.

Descanse en paz el infortunado joven y Dios dé á sus padres los consuelos que le deseamos, así como á la señorita Josefa Roldán Requena, vecina de la villa de Montemayor, con quien el malogrado joven estaba próximo á contraer matrimonio.

18 Agosto 1902.

DE HACIENDA

Ayer no se recibió libramiento alguno en la Tesorería de esta provincia.

Señalamiento de pagos para hoy:

Obras públicas: D. Fermín Quero, pesetas 3.267'42.

Guerra: D. Manuel Rojano, por el Ayuntamiento de Baena, 58'41 pesetas; D. Francisco Ruiz, por el de Cabra, pesetas 88'79.

GACETILLAS

Regreso.—En el correo de Sevilla regresó ayer tarde á esta capital, procedente de Puerto Real, en donde se halla de temporada, el gobernador civil de esta provincia don Ricardo Muñiz. La llegada de la autoridad superior de la provincia tiene por objeto, según manifestamos el lunes último, el conflicto pendiente entre los patronos y los obreros panaderos.

Reunión.—Para hoy, á las cuatro de la tarde, ha citado el señor Alcalde de esta capital á la Junta general de reformas sociales, al objeto de tratar de las diferencias surgidas entre patronos y obreros panaderos, y que dieron lugar á la huelga del domingo último. También concurrirán á dicha junta comisiones de obreros y dueños de tahonas.

Catedrático.—Ha sido nombrado profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal superior

de maestros de Córdoba don Antonio Cervera y Royo. Hé aquí su hoja de méritos y servicios: maestro de primera enseñanza normal, con nota de sobresaliente. Profesor numerario de la Escuela Normal elemental de maestros de 20 de Diciembre de 1900. Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal elemental de maestros de Cuenca, nombrado, en virtud de oposición, por Real orden de 16 de Julio de 1901. Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón por Real orden de 1.º de Enero último. Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de maestros de Jaén, nombrado, en virtud de traslación, por Real orden de 2 del actual.

El piso.—El vecindario de la calle Don Rodrigo suplica al señor Alcalde que ordene la reparación de aquella importante vía de comunicación, por la que transitan muchos carruajes. El número de baches excede á toda ponderación. En análoga situación se halla la calle Alfonso XII, en donde el piso reclama con urgencia su reparación inmediata.

Llegada.—Después de pasar una temporada en Cádiz ayer regresó á esta capital nuestro estimado amigo el primer teniente de alcalde don José García Martínez.

Beneficencia.—La Diputación provincial invirtió en víveres y medicinas para los cuatro establecimientos de beneficencia las cantidades que siguen, durante el mes de Junio último: Hospital de Agudos 6.534 pesetas 88 céntimos; Hospital de Crónicos 3.014'17; Casa de Socorro Hospicio 5.689'07; Casa Central de Expósitos 2.442'67.

En tinieblas.—Los vecinos de las calles Velasco y Cristo se quejan de la oscuridad absoluta en que viven desde una de la madrugada, hora en que se apaga una parte de los faros del alumbrado público. Creemos que aquel vecindario tiene perfecto derecho á que se le deje siquiera una luz en cada una de las calles referidas.

Personal.—Se ha dispuesto que el investigador de la empresa arrendataria de servicios públicos de esta provincia don Mariano Molina y Hernández, pase á prestar sus servicios en la zona de Posadas, que comprende los pueblos siguientes: Posadas, Almodóvar, Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hornachuelos y Palma del Río.

Acotamientos.—Don Manuel Baena Molero ha acotado la finca denominada *La Pilar*, conocida por *Campo bajo*, del término de esta capital; don Gregorio García y García las llamadas *Montón de la tierra y Casablanca*, comprendiendo en estas los *Mochos* altos y bajos, *Cabeza de vaca* y *Doña Urraca del río*, también del término de Córdoba, y don Ramón de la Higuera Delgado las tituladas *Umbrías del Castillo* ó *Artezuelas y Canjorros del Castillo*, del término de Espiel.

Tarifa especial.—Las compañías de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, del Norte de España, de Andaluces, de Explotación de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, de Medina del Campo á Salamanca y de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, avisaron al público que, por Real orden de 23 de Julio último, han sido autorizadas para establecer la tarifa especial X, número 9, de pequeña velocidad, para el transporte de cereales y sus harinas, salvados, habas secas y granos de pienso, por vagones completos, entre varias de sus estaciones. La nueva tarifa empezará á regir desde el día de hoy y encontrará con todos sus detalles en las estaciones interesadas, á disposición del público, tanto para su consulta como también para la venta. Dicha tarifa anula y sustituye á las siguientes á contar desde el día de hoy. Especial N. M. C. número 4, aplicable desde el 10 de Diciembre de 1897. Parte segunda de la especial V. M. número 2, edición de 1884.

A los interesados.—Los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, pueden recoger los pases en el negociado de quintas del Ayuntamiento de esta capital.

A su dueño.—En el cortijo de este término llamado «Casas blancas», propiedad de don Gregorio García y García, se ha aparecido una novilla sin dueño conocido.

Les salió mal.—Hace varios días denunciaron á la benemérita del puesto de Puente Jenil el robo de ocho cerdos, propiedad de don Francisco Polo y don Rafael Gómez, de aquella vecindad, efectuado en el cortijo «Alto», que labran dichos señores. De las diligencias practicadas por la guardia civil resulta que el robo fué simulado, pues los cerdos los vendió el porquero del cortijo, en el mes de Mayo último. En su virtud han sido presos el sujeto en cuestión y los compradores, como cómplices en el delito.

Reyerta.—Ayer, en el mercado público, promovieron acalorada reyerta un hombre y una mujer y de los di-

los pasaron á los hechos, resultando parte más débil con varias contusiones en la cara y en una mano. Los agentes del cuerpo de vigilancia detuvieron á la cariñosa pareja.

—**Minas.**—El gobernador civil de esta provincia ha dispuesto que se otorgue la concesión de los registros mineros siguientes: 10 pertenencias de la de Alfonso, para D. Juan Bailey Daplozo; 18 de la de idem La Fortuna, para el Sindicato Minero de Villanueva y 4 de la de idem Lolita, para don Rafael Aguirre Carbonell; 10 para don Rafael Aguirre Carbonell; 100 de la de idem Los Remedios, para don Sebastián Sánchez González; 60 de la de idem San Manuel, para don Isidoro Ruiz García; 4 de la de idem María, para don Rafael Ledesma; 84 de la de idem San Manuel y 84 de la de idem Ruiz García; 30 de la de idem Belmez; 30 de la de idem Rosas de Belmez; 24 de la de idem Julián, 30 de la de idem La rumbosa y 24 de la de idem El señor Juan, todas del V. de los Pedroches, solicitadas por don Sabino Abellán García.

—**La salud en Madrid.**—El *Siglo Médico* hace las siguientes observaciones: «Durante la semana última se han observado las mismas enfermedades que prevalecieron en la anterior, sin cambios apreciables. Los enfriamientos por excesos de transpiración y supresión brusca de ésta por corrientes de aire, que se buscan con avidez á veces, son causa de numerosas fluxiones viscerales y de toda la patología propia del invierno: anginas, bronquitis y bronceo-pneumonías. Los enfermos crónicos del aparato respiratorio suministran un crecido contingente de mortalidad. Mejoran de una manera apreciable todos los reumáticos, especialmente los de localizaciones articulares y musculares. Las epistaxis y protorragias son frecuentes. En los niños hay gastro-enteritis y toses congestivas.»

—**De viaje.**—Ha marchado á Madrid, donde permanecerá una temporada, nuestro querido amigo y compañero don Pedro Alcalá-Zamora.

—**Enfermos.**—Han ingresado en el hospital de Agudos los enfermos graves María Antonia Ahumada López, que habita en el Campo de la Verdad, y Martín Márquez Pescuezo, domiciliado en la calle Barrionuevo.

—**De Chipiona.**—Según cartas que hemos recibido, en los últimos días ha aumentado la animación en aquel magnífico puerto de la provincia de Cádiz. Las playas de Chipiona, sus paseos y sus calles reúnen un respetable contingente de familias andaluzas, que celebran amenas veladas en el Castillo-Hotel, propiedad de nuestro distinguido amigo don José de la Bastida, diputado á Cortes por Cazalla. Sevilla, Córdoba y otras poblaciones tienen en Chipiona numerosa y digna representación.

—**Denuncias.**—La guardia municipal ha denunciado á una mujer que insultó á otra en el Alcázar Viejo; á un sujeto que penetró con un carruaje en la calle lateral del paseo de la Ribera, destinada al tránsito de personas, y á las inquilinas de las casas de lenocinio de la calle de los Pastores, por salir á la vía pública llamando la atención de los transeúntes. Así mismo ha dado parte de que en la calle Hinojo habita un individuo demente, que promueve escándalos con frecuencia.

—**Infeliz.**—Dice un periódico de Málaga: «Anteayer en el tren correo de la tarde ocurrió un sensible accidente: en un vagón de tercera en el que venían 65 viajeros, al pasar por la estación de Campanillas, sufrió los primeros síntomas de asfixia una desgraciada mujer, llamada Rosalia Ayero Gómez, de 32 años, casada, natural de V. de los Pedroches (Córdoba). Al llegar el tren á Málaga, fué conducida por su esposo Dionisio Ruiz López á la casa de socorro del Banco Vitalicio. Los esfuerzos de la ciencia resultaron inútiles, pues la infeliz falleció víctima de un ataque de asistola, á los veinte minutos de ingresar en la casa de socorro, donde se le administraron los Santos Oleos.»

—**Incendios.**—El día 16 del mes actual ocurrió un incendio en el pago de olivares denominado «Palomuerto», del término de Bujalance. Fueron pasto de las llamas ciento setenta olivos y tres postes del telégrafo de la línea de Montoro á Bujalance. El valor de las pérdidas asciende á 1.500 pesetas. La guardia civil ha detenido como autor á un peón caminero que tuvo la imprudencia de quemar los pastos de la carretera y no pudo impedir que el fuego se propagase á la finca citada.—El mismo día, en el pago de «La Calera», del término de Villaviciosa, hubo otro fuego que destruyó algunos pastos, viñas, chaparrales y pinos, todo apreciado en 5.000 pesetas.—Y el día 17, en el cortijo del «Fiscal», del término de Cañete de las Torres, ardiéron dos almieres que contenían unas veinte mil arrobas de paja, setenta fanegas de gavillas con doscientos y un montón de granzones de la limpia de cereales. No se puede calcular el valor de los daños.

—**Agresión.**—Hace varios días cuestionaron el vecino de Almodóvar del Río Lázaro Fernández Ruiz y el guarda de la finca llamada «Cruz del madero» de aquel término, Francisco Gómez Lorente, y el primero arrebató la escopeta al segundo, disparándole un tiro sin hacer blanco, por fortuna, y después le golpeó con la culata del arma, produciéndole heridas de pronóstico reservado en la cabeza y en el brazo izquierdo. La guardia civil detuvo al agresor.

—**En peligro.**—Anteayer tarde estuvo á punto de perecer ahogado en el Guadalquivir el niño Francisco Baena Montero, que fué extraído por Pedro Flores Paez.

—**Robo y captura.**—Hace varios días se quedó dormido en la alameda de la estación férrea de Montoro el vecino de dicha ciudad Santiago Vergara Nieves y unos *cacos* aprovechados le sustrajeron del bolsillo del chaleco un bolso que contenía cuarenta y cuatro pesetas en varias clases de moneda de plata. La guardia civil ha detenido á los autores, que son dos individuos también de aquella vecindad, ocupándoles el bolso y treinta y ocho pesetas.

—**Detención.**—La benemérita ha detenido en Puente Jenil á un sujeto que conducía una caballería, la cual fué robada en el mes de Octubre del año 1891 á Francisco Morales Guerrero.

—**Bibliografía.**—Nuestro compañero en la prensa el señor López Ballesteros ha enriquecido la *Biblioteca Hispano-Americana*, que publica en Madrid la casa Serrano, con una preciosa novelita titulada *El crimen de don Inocencio*, tan primorosamente escrita que bastaría por sí sola á formar la reputación literaria del autor si ya no la tuviera tan brillantemente conquistada. La casa Serrano merece plácemes por su acertado gusto publicando tan linda obra cuando aún saboreábamos la hermosa producción de Zahonero *Contigo... pan y cebolla* y las interesantísimas *Memorias de Vico*. Estas obras están de venta en todas las principales librerías.

—**Agua de Florida de Murray & Lanman.**—El perfume más delicioso para el baño. No hay nada como ella para refrescar y mitigar el calor.

—**Tós ferina, y toda clase de toses** de los niños, lo saben las madres, se curan con la *Lactoferina* del doctor Caldeiro. En farmacias 5 pesetas; por 5'50 la remite por correo el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

—**Nada más indicado y de mejores resultados** para la higiene del tocador é íntima y combatir las enfermedades de los párpados, como el *Boristol* de *Torres Muñoz*. Pídase en todas las farmacias de España y al autor, San Marcos, 11, farmacia, Madrid. Caja 2'25 pesetas.

SECCIÓN AMENA

PENSAMIENTO

No se educará bien al hombre mientras no se consiga educar antes á la mujer.

CANTAR

Era una paloma blanca reina de mi palomar: le dí tu nombre y volando fué á tu casa, donde está.

DE SOBREMESA

Estando un mozo regando el desembarcadero en la estación del ferrocarril, se acercó un inglés, que con gran flemma le dijo:

—Usted tomar mucho mal y mucho inútilmente.

—¿Cómo!

—¡Ach!... Es un riego inútil: aquí no puede crecer ninguna planta.

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—San Bernardo, abad, doctor y fundador.—**MAÑANA:** Santos Bonoso y Maximiano, mártires, y Santa Juana Francisca Fremiot, viuda y fundadora.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la iglesia parroquial de San Andrés, costeado por doña Isabel Diaz de Morales, en sufragio por sus difuntos.

CÓRTE DE MARÍA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora de la Esperanza, en San Pedro.

—Hoy quinto día de la solemne novena que los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, con su Archicofradía, consagran á su excelsa Titular y Patrona en la iglesia de los Padres de Gracia: á las seis y media de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento del Altar, siguiendo la visita, rezo del santo rosario, lectura de la novena y sermón á cargo del R. P. Antonino Llorente, terminando con el canto de los gozos al Corazón de María y reserva.

—Hoy, á las nueve de la mañana, se celebrará una solemne fiesta en el convento de la Encarnación á nuestro Padre San Bernardo, estando el panegírico á cargo de don Rafael Ortiz, Párroco de Alcolea del Río. Por la tarde, á las seis, será el ejercicio acostumbrado, con exposición del Santísimo Sacramento.

—A las nueve y media de la mañana se celebrará hoy en el monasterio del Cister una

solemne fiesta al glorioso Doctor San Bernardo, en la que predicará el R. P. Pueyo, Superior de los Hijos del I. C. de María. Se dará á besar la reliquia del Santo.

Con permiso del M. I. señor Gobernador eclesiástico, S. P., estará expuesto S. D. M. en forma de Jubileo, costeado por una devota en sufragio por sus difuntos.

Todos los fieles que visiten las iglesias de la orden cisterciense, confesados y comulgados, hasta la puesta del sol de hoy, ganarán indulgencia plenaria.

Las misas que se celebren hoy en la iglesia parroquial de San Andrés, por los señores sacerdotes invitados al efecto, de siete á nueve de la mañana, serán aplicadas por el alma del Sr. D. José Carrasco Heredia, que falleció el día 20 de Agosto de 1899.

Su desconsolada viuda, hijos, padres y hermano ruegan á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

Las misas que se digan en la iglesia de San Pedro Alcántara, por los señores sacerdotes invitados, el jueves 21, serán aplicadas en sufragio del alma del Sr. D. José María Riobó y Pineda, que falleció el 21 de Enero de 1897.

Su viuda, hijos é hijos políticos suplican á los que fueron sus amigos le encomienden á Dios nuestro Señor en sus oraciones.

Hay concedidas indulgencias.

A más de las misas que se celebrarán mañana en Fuente-Obejuna y otros pueblos inmediatos, serán aplicadas las que se digan en la iglesia de los Padres de Gracia, por los Reverendos Padres de la comunidad, por el descanso eterno del alma del Sr. D. Pedro Castillejo y Grajera, que murió en el Señor el día 21 de Junio último, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Su desconsolada viuda doña Mercedes Castillejo, sus hijos doña María y don José, hija política doña Carmen Gómez y demás familia piden á las personas piadosas en caridad una oración por su alma.

Primer aniversario

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Francisco y San Eulogio, por los señores sacerdotes invitados al efecto, el día 22 del corriente, serán aplicadas en sufragio por el alma del Sr. D. Antonio Tienda y Cubero (q. e. p. d.).

Sus hijos ruegan á sus amigos lo encomienden á Dios en sus oraciones.

Cafés Cervecería y Gran Capitán.

En estos acreditados establecimientos se sirven helados á todas horas del día y de la noche.

HOY

Mantecado.—Crema de vainilla.
Chufa.—Limón.

FILTROS ESTERILIZADORES

DE PORCELANA Y AMIANTO
TEORÍA DR. PASTEUR
Á PRESIÓN Y SIN PRESIÓN

La necesidad de filtrar las aguas destinadas á la bebida es hoy un hecho reconocido y proclamado por todos los higienistas, eminencias médicas y químicas del mundo entero.

Las aguas mal sanas son agentes los más funestos de contagio; por eso todo el mundo está de acuerdo hoy que la esterilización y filtración de aguas potables es la primera y más importante de todas las cuestiones de higiene. El uso de filtros que sean verdaderos esterilizadores es entonces de verdadera necesidad.

Hay filtros á presión para agua, vino, vinagre y sidras.

Único representante en Córdoba, J. VIOLA, óptico, calle Gondomar, núm. 2.

INGENIEROS INDUSTRIALES

—Peritos mecánicos, químicos y electricistas.—*Academia Central para alumnos internos y externos.* Barcelona, Ronda de la Universidad, núm. 1. Barcelona.—Detalles al Director don Manuel Guin Casanova.

Aviso importante

Se han recibido nuevos entredoses, más encajes, otros cuellos é infinidad de novedades á precios muy reducidos.

Notas.—Ovillo sedalina para corbatas á 25 céntimos, todos colores.—Dijes finos para retratos á 40 céntos.—Abanicos, nuevos modelos, baratísimos.—Dije recuerdo de la coronación con fotografías de la real familia, á 4 reales.—Peines y batidores celulósidos irrompibles. Y otros mil artículos de temporada á precios sin posible competencia.

Pasamanería LA SEVILLANA, Letrados, 24, primera casa en novedades y centro especial de encajes y bordados. 10—9

BALNEARIO

DE
SAN TELMO

EN JEREZ DE LA FRONTERA

Aguas cloruradas sódicas sulfurosas

Especiales para la curación del *Escrofulismo, Herpetismo, Enfermedades de la piel, Anemia y Enfermedades nerviosas.*

Temporada oficial: de 1.º de Junio á 30 de Septiembre.

Informes y folletos, Administrador del Balneario en Jerez, calle de González Peña, 8.

EL TIEMPO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS verificadas en el día de la fecha EN VEINTICUATRO HORAS

Temperatura máxima al sol y al aire libre.	50	20
Temperatura máxima á la sombra y al aire libre.	44	40
Temperatura mínima á la sombra y al aire libre.	22	60
Temperatura media á la sombra y al aire libre.	33	50
Oscilación.	21	80
Agua de lluvia en milímetros.	0	00
Agua evaporada en milímetros.	18	40

Córdoba 19 Agosto de 1902.—El Catedrático de Física, Luis Olés.

Por Telégrafo

Población sepultada

Madrid 19, 3 t.

Telegramas de Nuova York dan cuenta de haber ocurrido un suceso horrible.

Una erupción volcánica ha sepultado la isla Shuma, con todos sus habitantes, que han perecido.

El lacónico telegrama que informa de esta horrorosa hecatombe, dice que el volcán despidió enorme cantidad de lava, ceniza y piedra.

El general Pacheco

El Gobierno considera censurable la conducta observada por el general Pacheco en el viaje regio.

Se espera el regreso del ministro de la Guerra para tratar de este asunto y adoptar un acuerdo enérgico.

Viaje del Rey

Madrid 19, 4 t.

Se ha acordado que S. M. visite á Zaragoza en las fiestas del Pilar.

Augustas viajeras

La reina madre y la infanta María Teresa salen mañana de Viena con dirección á París.

En calma

El ministro de la Gobernación ha comunicado al Presidente del Consejo que es completa la tranquilidad en las provincias.

San Sebastián

El alcalde y el secretario del Ayuntamiento de Campo Cerrado, recientemente desahuciados del pueblo, en unión de los demás vecinos, han entregado una exposición á la princesa de Asturias, suplicándola auxilios y socorros para aliviar el hambre y la espantosa miseria que reina en aquella población.

Delegado

Ha sido nombrado Delegado de Hacienda, con destino á esa provincia, don Angel Vela.

El viaje regio

Madrid 19, 11'30 n.

Comunican de Pamplona que el rey visitó el fuerte de San Cristóbal, siendo recibido por los jefes y oficiales.

El obispo bendijo la bandera de la fortaleza.

El general Weyler, anteriormente, facilitó á los periodistas permiso por escrito para que entrasen en el fuerte.

Un teniente coronel se les acercó diciéndoles que á pesar de la orden del ministro de la Guerra el rey vería gustoso que se marcharan.

Los periodistas así lo hicieron.

Revista de la prensa

Madrid 19, 11'40 n.

El *Español* considera difícil la situación del señor Suárez Inclán.

La *Epoca* culpa al Gobierno de los incidentes surgidos con motivo del viaje del rey.

Añade que el Gobierno tiene abandonada su misión.

El *Heraldo* considera indefinidamente aplazada la reforma del ministerio de Agricultura.

Reunión

Mañana se reunirá la ponencia de ministros para tratar de la reforma del Consejo de Estado.

Lo que dice Canalejas

19, 11'45 n.

El señor Canalejas ha dicho que en el caso de que se aplazara la reunión de las Córtes para Diciembre, se halla dispuesto á impedirlo, por considerarlo una habilidad del Gobierno.

El señor Canalejas desiste de su segundo viaje de propaganda.

Los periodistas

19, 11'50 n.

A consecuencia del incidente surgido con los periodistas en el fuerte de San Cristóbal, éstos acordaron dar por terminada la crónica del viaje regio.

Los corresponsales telefonaron dicho acuerdo á los directores de los periódicos.

Estos lo aprobaron.

Toros en Toledo

19, 11'45 n.

Toledo.—Los toros de Aleas jugados esta tarde han resultado medianos.

Algabefío, bien.

Machaquito, valiente y afortunado, siendo muy aplaudido por la faena breve que empleó.

Pareando estuvo superior.

TELEGRAMAS DE LA MADRUGADA

Noticias varias

20, 3'30 m.

Los diputados y senadores por Pamplona han entregado al general Weyler una protesta contra los palacios, por la cuestión de audiencias.

El ministro de la Guerra prepara una combinación de mandos.

20, 3'50 m.

Pamplona.—El general Weyler, hablando con los corresponsales, extrañóse de que exhibiendo su autorización se les expulsara del fuerte de San Cristóbal.

El ministro de la Guerra ofreció obrar con energía en dicho asunto cuando regrese á Madrid.

El general Weyler se muestra muy contrariado.

20 (4 m.)

San Sebastián.—Los periodistas han telegrafiado á sus compañeros que viajan con el rey, para que les avisen de su regreso á fin de esperarlos con músicas.

Barcelona.—Siguese la pista á cuatro sujetos que preparaban algaradas con fines bursátiles.

EXPRESS

Valores públicos

4 por 100 interior 72'45; 5 por 100 amortizable 92'70; Banco de España 461'50; Compañía Arrendataría de tabacos 000; Cheque vista París 36'70; idem idem Londres 34'45; oro alfonso 35'20; id. antiguo 38'20; id. isabelino 40'40.

Valores locales.—Sociedad Eléctrica de Casillas 475; Empresa de aguas potables 80.

†
LOS EXCMOS. SEÑORES

D. JOSÉ OLIVARES Y ORTEGA

DOÑA JOSEFA RUIZ DEL BURGO Y BASABRU

CONDES DE CASILLAS DE VELASCO

FALLECIERON

respectivamente, el 20 de Agosto de 1901 y el 25 de Noviembre de 1894

—D. E. P. A.—

Los señores sacerdotes que quieran celebrar hoy el santo sacrificio de la Misa en la iglesia parroquial de San Nicolás, desde las siete de la mañana en adelante, lo aplicarán en sufragio por las almas de dichos señores difuntos.

Hoy habrá manifiesto extraordinario en dicha parroquia por concesión del M. I. Gobernador Eclesiástico y aniversario á las siete de la mañana.

Nuestro Excmo. Prelado concede 40 días de indulgencia por cada oración de las aprobadas por la Iglesia que se rece en sufragio por las almas de dichos excelentísimos señores.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA,

ESTOMACALINA ALPAJEME

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades del Estómago e intestinos, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus excelentes resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid, por las eminencias médicas doctores Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya y otros.

AGUA DE AZAHAR

Marca LA MEZQUITA
TORIBIO HERRERO. — CÓRDOBA
Exportación a todo el mundo.
Deseamos representantes con garantías.

Nuestra agua de azahar es el remedio más eficaz que puede emplearse en las afecciones nerviosas, comprendiendo las neurasténicas y las alteraciones funcionales del corazón. Aun a las personas sanas se les recomienda su empleo como tónico.
Pedid en los cafés, farmacias, etc., agua de azahar: pues una cucharada en el café, té, tila o en agua azucarada, da a estas bebidas un aroma riquísimo, altamente beneficioso a la salud, y destruye la propiedad que tiene el café de quitar el sueño.
Con el azahar de Córdoba no puede competir ninguno en el mundo. Aquí la falsificación no es posible, porque los productos empleados para su elaboración resultarían más caros que el azahar.
SE VENDE en la farmacia de los señores FUENTES HERMANOS, y en la droguería de los señores POLO HERMANOS.
Fabricamos también agua de hojas de naranjo, esencia de azahar (néroli) y otras esencias y productos del naranjo y de varias plantas y flores, ya para el público en general, ya para los señores farmacéuticos, drogueros y fabricantes de los ramos de perfumería y jabonería.

EL RABIOSO DOLOR

DE MUELAS CARIADAS
pone al hombre desfigurado, triste, meditabundo e iracundo. La causa de estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno, usando el

AIBAF ANDRES
anagrama ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso e inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento.

DOS PESETAS BOTE
Se vende en Córdoba, farmacia de don Manuel Crisdo, calle Obispo Herrero, a 2 pesetas bote.



EL JABON HIEL DE VACA MARCA LA GIRALDA

COMUNICA AL CUTIS LA SUAVIDAD DEL TERCIOPELO Y LA MÁS PERFECTA BLANCURA ES EL MEJOR Y EL MÁS HIGIÉNICO DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA, PLATA Y ORO

ORNAMENTOS DE IGLESIA

DE FRANCISCO MIRALLES Y C.^a

Gran surtido en toda clase de ornamentos y completa existencia de tejidos en rasos, damascos, brocados, espolines, terciopelos, tisús y toda clase de bordados.
Variedad en puntillas y encajes para manteles, albas y roquetes.
Galones, flecos y toda clase de pasamanería.
Depósito de metales y vasos sagrados.
Estudio, taller de escultura y talleres de carpintería, talla y dorados.
Especialidad en Via Crucis con figuras de alto relieve

Plaza de la Almoyna, 5 y 6 y Palau, 1 y 3
VALENCIA (Frente al Palacio Arzobispal) VALENCIA
Representante en CORDOBA, D. José Anguita, Diego León 8.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCAS, THES
50 recompensas industriales
DEPÓSITO GENERAL

Calle Mayor 18 y 20

CENTRO GENERAL DE VALORES

FUNDADO EN 1894.—CAPITAL: 500.000 PESETAS
Oficinas: ENSEÑANZA, 6, PRINCIPAL, BARCELONA

Cede por suscripción Obligaciones hipotecarias, valores públicos cotizables, garantidos amortizables desde reembolso hasta 800.000 pesetas en 25 sorteos anuales, cuyas listas publica, perteneciendo el resultado al suscriptor. La póliza importa 400, 600, 800 ó 1.000 pesetas, respectivamente, pagaderas a 10, 15, 20 ó 25 pesetas mensuales, y se expiden mediante el pago de entrada, 10 pesetas en metálico, sellos de correos ó Giro mútuo.
Los títulos se depositan, se da la numeración y se entregan, etc., una vez abonados, ó se reintegran a elección del suscriptor.
Conviene representantes.—Dirigirse con referencias comerciales a la Dirección.

ZAMPIRONI

FIBIBUS INSECTIFUGUS
Verdadera pastilla
MATA MOSQUITOS
Desconfiar de las falsificaciones e imitaciones.
De venta en las principales Farmacias, Droguerías, Perfumerías y Bazarés.

CÁPSULAS MATHEY-GAYLUS

de Copaiba, Cubeba y Sándalo

CLIN Y COMAR — PARÍS
EN TODAS LAS FARMACIAS

MALES SECRETOS

Enfermedades de la Vejiga.

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS PLEURESIA

TISIS PULMONAR, TUBERCULOSIS

CÁPSULAS SERAFON

DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol.

Soluciones de los mismos medicamentos para inyecciones sub-cutáneas.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAÍNA

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta: Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

Acanthea Virilis

Polliglicerosfatada Bonald.— Medicamento Antineurasténico y antidiabético, Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva a la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pías. Frasco del vino de Acanthea 5 pías.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Nuñez de Arce (antes Gorguera) 17. Madrid. En Barcelona Gignás, 5.

AVISO IMPORTANTE

José Sánchez, Maestro práctico de obras, se ofrece al público en general como agente de negocios ó corredor para la compra y venta de fincas rústicas ó urbanas y para todos los negocios que se relacionen con las mismas; también se encarga de toda clase de reparaciones y de obras de nueva planta, ya sea por administración ó por contrato, dentro ó fuera de la capital, así como de obras hidráulicas, de cemento armado y de toda clase de pavimentos y demás trabajos que se relacionen con la albañilería. Pueden dirigirse calle Abejar, núm. 8. 10-8

Matrona. Doña Purificación Jiménez

Y Carbellido, matrona nombrada por el Excmo. Ayuntamiento para la asistencia gratuita de los pobres del distrito de la izquierda, tiene su domicilio en la calle Góngora 8. 10-8

Se subarrienda en el día la casa principal con jardín, agua de pié y toda clase de comodidades, Campanas n.º 4; puede verse de 5 a 8 de la tarde. 3-3

Almoneda. Se hace de un piano, un Alavabo, otros muebles y varios objetos de capricho. Alfonso XIII, 43. 5-3

Venta de maderas. Se hace de 1.600 pinos y 130 álamos negros, propios para lanzas, rabeos y varas, señalados en la Matriz alta para cortarlos en la meneguante del corriente mes. La persona que desee adquirirlos, puede hacer por escrito la proposición que tenga a bien para antes de citada fecha, en la calle Pedregosa 26, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las cuales se hace la referida venta. 10-3

Venta. Se hace de un mostrador y estantería. Informarán, Espartería 14. 4-3

Desde el día se alquila un portal con dos habitaciones, propio para esta ubicación, en la calle Carrera de la Estación 2. Para tratar de precio y condiciones, Cristóbal Colón 52. 7-2

En el HOMBRE IMPOTENCIA

debilidad genital pérdidas por vicios, abusos, constitución débil, estudios excesivos. Cura rápida y sin peligro. Efectos probados y serios con el Tónico Koch, 9 pesetas. Venta boticas y Gabinete Americano, Alcalá, 23, 1.º Consultas y prospectos gratis. Va por correo, enviando las 9 pesetas.

En Córdoba se expenden estos preparados en la droguería de los señores Fuentes hermanos, Paraiso 10, y señores Polo hermanos, Ayuntamiento, 10 y 12, droguería. Aguilar: señor Lucena Luque, Droguería. Montilla: señor Moyano Cruz, Farmacia. Montoro: señor Priego, Farmacia. Priego: señor Aguacil, Prim 8, Farmacia, y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital é importantes poblaciones de su provincia.

DINERO

Se presta por alhajas, ropas y efectos, escopetas y revólvers.— También se presta por objetos antiguos, como cuadros, tapices, cornucopias, colchas, damascos, tisú, brocatel, velos de bianda antiguos, porcelonas, platos y fuentes árabes y abanicos de cabritilla.

La Fortuna.—Santa Victoria 8

Robo de caballerías. En la madrugada del día 9 del corriente han robado del cortijo de Palomarejo, en este término, dos mulos, uno rojo, regular de alzada, sin hierro aparente y con un pié labrado en el corbejón; el otro castaño oscuro, grande, hierro A N en la tabla del cuello y una codillera en el brazo izquierdo, ambos cerrados. Se dará una buena gratificación a la persona que indique su paradero en la calle Encarnación 7. 6-6

Se venden varios enseres de una taberna y otros efectos, entre ellos una máquina Singer en buen uso. Borja Pavón 22. 10-8

Arrendamientos

Desde el día
Angel de Saavedra, 5.
Realejo, 99.
Cidros, 19.
Razón, en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, calle Letrados, número 18.

Venta Se hace por esquilmo, de higos de todas clases, granadas y membrillos, en la huerta Chiquilla, al pago del Marrubial. Para tratar, en la misma. 10-4

En la calle Concepción 80 se alquila un piso bajo independiente. Puede verse, de 11 mañana a 6 tarde. En la misma casa darán razón. 3-1

Se alquila un piso alto, independiente. Secon cinco habitaciones, comedor, cocina y otras comodidades, en la calle Fitero 3. 5-1

Aviso. Se ofrece persona competente para trabajos de escritorio en oficinas públicas ó particulares y para lecciones de primeras letras, a domicilio. Viento 10 informarán 5-1

Almoneda Se hace en la calle Isaac Arenal 7 de varios muebles, por ausencia de sus dueños. Se pueden ver, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde. 3-1

Almoneda. Se hace de un aparador, un Areloj de pared, nuevo, un bufete y otros enseres. Calle Sánchez Feria 15, antes Campanas. 3-1

Indigestión!

¿Pierde usted las fuerzas? ¿Le falta el apetito? ¿Le causa malestar el alimento que toma? ¿Padece usted el entorpecimiento del hígado? ¿Para vencer estos trastornos convendrá fortalecer el estómago, vigorizar los nervios y entonar todo el sistema.

La Zarzaparrilla del Dr. AYER

ha curado muchos enfermos de aquellas afecciones y de igual manera le curará á usted. Una semana desde que comence a tomarla verá el efecto. Barco una escritura lo siguiente: "Por muchos años estuve padeciendo de indigestión, flaqueza y falta de apetito y también estresamiento. Todo el sistema parecía estar desarreglado. En estas angustias un amigo me dijo que tomase la Zarzaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora he de confesar agradecida que me curé con sólo tomar algunas botellas."

En estas angustias un amigo me dijo que tomase la Zarzaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora he de confesar agradecida que me curé con sólo tomar algunas botellas."

Pildoras del Dr. AYER, Anonimas, El Mejor Purgante.
Maestra de primera enseñanza. Para Maestra, no lejos de esta población, se necesita en el día, con práctica. Informarán, Leones 16. 5-3

Delicias del Tocador.

Entre las innumerables preparaciones de que se vale el Belle Secas para conservar y dar realce á sus naturales atractivos. Nada hay que pueda compararse con la esencia.

AGUA DE FLORIDA DE MURRAY & LANMAN

como perfume delicioso y refrescante.

TÓNICO ORIENTAL PARA EL CABELLO

como exquisita preparación para perfumar, hornoscar y aumentar el cabello. Quita la caspa. Impide la caída de las cejas.

CADA UNO EN SU ESPECIE ES ÚNICO Y SIN RIVAL.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

Exíjase siempre la "MARCA INDUSTRIAL" de los ÚNICOS PROPIETARIOS

LANMAN & KEMP, NEW YORK

CARBONELL Y COMPAÑIA

CONDE ARENALES, N.º 6 CORDODA

Acabamos de descargar en el muelle de Sevilla, por el vapor "Nordsea" un importante cargamento de Flandias, con más de 37.000 piezas, entre tabias y tablonés, de las mejores procedencias de Finlandia, de los que podemos ofrecer, sobre aquel río, sin clasear, en todas dimensiones, pino rojo y pinzapa, á precios reducidos. También tenemos al llegar otros cargamentos para Málaga y Sevilla.

SIMIENTE DE LINO TARIN

Preparado especial para combatir con suceso Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de la Mujer de 3 piernas).

La Cajita: Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la Cajita: 1 fr. 30 la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche 1 fr. 30

TARIN, Farmacéutico de 1.ª Clase, ex-interno de los Hospitales PARIS.—9, place des Petits-Pères, 9, y todas en farmacias del mundo entero.

LA INDUSTRIA

ALMACEN DE MADERAS CON MAQUINAS DE ASERRAR

Fábrica de Molduras para Ebanistería y Carpintería

CONSTRUCCION DE ENTARIMADOS

JOSÉ MOLINA Y MOLINA

PLAZA DE COLÓN 7 (ANTES CAMPO DE LA MERCED)
Esquina a la calle Torres-Cabrera
CÓRDOBA

Laboratorio Químico Microbiológico

En este Centro de investigación biológica se han adquirido los aparatos más perfeccionados para los análisis orgánicos y curación de las enfermedades infecciosas.
Electricidad médica para tratamiento de las enfermedades nerviosas.
Tratamiento de la rabia, en el hombre y los animales.
Vacunas para animales contra la bacera y el mal rojo del cerdo.
Se embalsaman cadáveres por todos los sistemas conocidos.